

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Unidad de Donación y Trasplante



Elaborado por: Equipo de Procura de la Unidad de Donación Trasplante	Revisado por: • Unidad de Donación y Trasplante • Unidad de Gestión de la Calidad	Aprobado por: Dr. Antonio Ricardo Zopfi Rubio Director del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
--	--	--

Fecha: Diciembre - 2019	Código: GP-009/INSN-SB/UDT-V.02	Página 1 de 16
--------------------------------	--	-----------------------



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

I.	Título.....	3
II.	Finalidad.....	3
III.	Objetivos.....	3
a.	Objetivo General.....	3
b.	Objetivos específicos.....	3
IV.	Ámbito de aplicación.....	3
V.	Nombre del Proceso o Procedimiento a Estandarizar y Código CPT.....	3
VI.	Consideraciones Generales.....	4
a.	Definiciones Operativas.....	4
1.	Definición del Procedimiento.....	4
2.	Aspectos Epidemiológicos importantes.....	4
3.	Consentimiento Informado.....	5
b.	Conceptos Básicos.....	5
c.	Requerimientos Básicos.....	7
VII.	Consideraciones Específicas.....	7
a.	Descripción detallada del Proceso o Procedimiento.....	7
b.	Indicaciones.....	10
1.	Indicaciones Absolutas.....	10
2.	Indicaciones Relativas.....	10
c.	Riesgos o complicaciones frecuentes.....	10
d.	Riesgos o complicaciones poco frecuentes.....	10
e.	Contraindicaciones.....	10
VIII.	Recomendaciones.....	11
IX.	Autores, fecha y lugar.....	11
X.	Anexos.....	11
XI.	Bibliografía.....	16



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

I. Título

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

II. Finalidad

La presente guía tiene como finalidad establecer la metodología necesaria para la realización de la entrevista y solicitud de donación a la familia, través del establecimiento de un vínculo y relación de ayuda que permita la autorización familiar para la donación

III. Objetivos

a. Objetivo General

Facilitar la ayuda emocional requerida por la familia a través del establecimiento de un vínculo y relación de ayuda, desde una perspectiva de generosidad y solidaridad que favorezca una actitud positiva hacia la donación.

b. Objetivos específicos

- Establecer una metodología adecuada para la realización de la entrevista a la familia.
- Brindar la información necesaria a la familia sobre la donación de órganos de modo que se permita una decisión plenamente informada.
- Contribuir a la mejoría de la salud de la población en lista de espera de trasplante a través del aumento del número de donantes cadavéricos.

IV. Ámbito de aplicación

La presente Guía será de aplicación para la realización de la entrevista y solicitud de autorización familiar para la donación de órganos de los potenciales donantes asignados al equipo de procura del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja por la DIDOT que cuenten con el “Acta de muerte encefálica” debidamente firmada.

V. Nombre del Proceso o Procedimiento a Estandarizar y Código CPT

Entrevista y autorización familiar para la donación.

Fecha: Diciembre - 2019

Código: GP-009/INSN-SB/UDT-V.02

Página 3 de 16



VI. Consideraciones Generales

a. Definiciones Operativas

1. Definición del Procedimiento

La solicitud de la donación de órganos y/o tejidos de un paciente en muerte encefálica (ME) asignado al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja debe ser realizada por el personal de Procura de esta institución, una vez que el equipo médico tratante del donante potencial ha comunicado a la los familiares que éste se encuentra en ME (muerte encefálica) y se encuentra firmada el “Acta de Muerte Encefálica” Anexo 1.

La entrevista para la solicitud de donación es el eslabón más importante y también el más débil del proceso de procura de órganos y está limitado por la decisión que tomen los familiares. La información que el personal del Procura debe brindar a la familia en la entrevista incluirá: implicancias del diagnóstico de muerte encefálica, los objetivos y fines de la donación, la importancia de la donación de órganos, el proceso de mantenimiento del donante, los procesos de extracción y de trasplante, y finalmente, el destino final del cadáver.

Un objetivo de una solicitud de donación es facilitar la ayuda emocional que la familia necesita para iniciar su duelo de la manera más adaptada posible y desde una perspectiva de generosidad y solidaridad que favorezca una actitud positiva hacia la donación.

Asimismo, el personal de Procura debe solicitar el apoyo absoluto del equipo médico tratante del donante potencial para el mantenimiento, además debe tener la capacidad de manejar una situación de crisis en la que su papel fundamental es prestar apoyo y ayuda a los familiares a los que se les acaba de comunicar que un ser querido se encuentra en ME. Por ello, se debe establecer una relación empática que permita que la familia encaje y organice el inicio de la respuesta de duelo. De esta forma el personal del Equipo de Procura podrá posteriormente solicitar la donación. Cuanto más respeto, acogida, escucha y comprensión a la familia sea demostrada por el personal del Equipo de Procura, obtendrá más fácilmente una respuesta afirmativa.

2. Aspectos Epidemiológicos importantes

Según el reporte estadístico de la Dirección General de Donación y Trasplante del Perú, hasta diciembre del año 2018 los pacientes en lista de espera de trasplante de órganos fueron 6478¹. Sin embargo, existieron únicamente 62 donantes cadavéricos en el mismo año. Asimismo, las tasas de negativa familiar actualmente superan el 70%. Por tal motivo es imprescindible la utilización de una metodología adecuada, para la realización de la entrevista y solicitud de autorización para la donación por parte de los profesionales de salud que conforman los equipos de procura.

3. Consentimiento Informado

Autorización para la Donación (Anexo N° 02)

b. Conceptos Básicos

b.1. El duelo, proceso fisiológico ante cualquier pérdida humana o material. La experiencia de las pérdidas es parte de la experiencia humana y se sufre a lo largo de la vida. Da la oportunidad de ayudar a otros cuando sufren trances similares².

- **Fase I**

Pueden evidenciarse cualquiera de estas respuestas

- **Shock, insensibilidad, estupefacción:** nada parece real a la familia. Están "aturdidos", "paralizado" Su comportamiento podría interpretarse a veces como "de serenidad", pero el doliente se desmorona en cuanto se da cuenta de la realidad.
- **Negación o incredulidad:** "no es a mí"; "ha habido un error"; "estoy soñando." "me están mintiendo". La familia habla en tiempo presente del fallecido. No renuncia a la esperanza de que va a volver.
- **Pánico:** El doliente sólo puede pensar en la pérdida y está "paralizado por el miedo": miedo a perder los nervios y el control, a no poder concentrarse, a volverse loco, a lo desconocido, al futuro.

- **Fase II**

- **Sentimiento de culpa:** relacionado con la pérdida, "Si al menos hubiera llamado antes al médico, le hubiera tratado más cariñosamente, le hubiera cuidado más, hubiera tenido más paciencia, le hubiera expresado cariño con más frecuencia."
- **Sentimiento de cólera o rabia:** La familia está furiosa; llena de ira, rabia y resentimiento. Rabia contra uno mismo, contra los demás y contra el fallecido, contra el procurador, contra el médico.
- **Depresión y abandono:** Prima el sentimiento de desolación. "Nadie ha sufrido un duelo como el mío".

- **Fase III**

- **Resistencia:** El familiar se siente sin fuerzas, débil e incapaz de afrontar nuevas situaciones y decisiones.

- **Fase IV**

- **Afirmación de la realidad:** Se recupera el sentido de sí mismo que pasa por aceptar la pérdida: "mi hijo ha muerto". Se afronta la dura realidad.

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

- b.2. Procurado.** Profesional de salud que labora en la Unidad de Procura a tiempo completo, parcial o de retén esta colegiado, capacitado en procura, en cuidados Intensivos y/o emergencia, responsable de las acciones de la unidad de procura.
- b.3. Médico Tratante.** Médico que está a cargo del tratamiento médico del posible y/o potencial donante.
- b.4. Unidad de Procura.** Unidad funcional en la que se establecen las acciones y coordinaciones necesarias para la optimización del proceso de donación y trasplante. Mediante un sistema de control y seguimiento profesionalizados de los donantes potenciales y donantes reales.
- b.5. Donante Potencial.** Es aquella persona fallecida sin contraindicación médica ni legal para la donación de órganos y/o tejidos, en quien se ha realizado el diagnóstico de ME según los criterios clínicos descritos y abalados en el Reglamento de Ley N° 28189, Título II, Artículo 7.
- b.6. Donante Cadavérico.** Según el Reglamento de Ley N° 28189, Título III, Artículo 14, podemos considerar donante cadavérico a toda persona fallecida que haya manifestado su voluntad positiva respecto a la autorización de la donación de sus órganos posterior a su muerte. Esta manifestación quedará inscrita en el Documento de Identidad.
- b.7. Trasplante.** Es el procedimiento terapéutico que consiste en sustituir un órgano o tejido enfermo por otro órgano, segmento de órgano o tejido sano procedente de un donante cadavérico.
- b.8. Asignación de donante potencial.** Procedimiento mediante el cual se señala la correspondencia de un donante potencial a una institución o establecimiento de salud para su evaluación, validación, mantenimiento y otras actividades relacionadas a la procura del donante.
- b.9. Diagnóstico de Muerte Encefálica.** Acto médico mediante el cual se certifica el cese definitivo e irreversible de las funciones encefálicas, de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente.
- b.10. Muerte Encefálica (ME).** Se considera muerte encefálica al cese irreversible de las funciones del tronco encefálico cuyo protocolo de diagnóstico se establece en los artículos 7° y 8° del Reglamento de la Ley 28189 Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos.
- b.11. Lista de espera.** Registro que contiene la relación de pacientes con indicación de trasplante de un órgano y/o tejido, la cual debe ser permanentemente actualizada e informada oportunamente a la DDTC con criterios de trazabilidad.



c. **Requerimientos Básicos**

Espacio físico adecuado:

Características: El ambiente para la realización de la entrevista garantizara la privacidad y tranquilidad de los familiares y del equipo de procura, así como la comodidad para la realización de la misma.

Debe ser de preferencia un ambiente privado sin interferencias, que cuente con servicios higiénicos, de ubicación accesible a las áreas críticas, con capacidad mínima para 5 personas y debe disponer del mobiliario suficiente para brindar comodidad a la familia durante el proceso de donación.

VII. **Consideraciones Específicas**

a. **Descripción detallada del Proceso o Procedimiento**

- **Verificación de los requisitos previos**

El procurador del INSNSB constatará la existencia los siguientes documentos:

1. Comunicación formal electrónica, telefónica o física de la asignación del donante potencial al INSNSB por parte de la DIDOT.
2. Acta de ME firmada.

Asimismo, verificará la comunicación del diagnóstico de ME por parte del equipo médico tratante del EESS Generador y remitirá el digital del “Acta de Muerte Encefálica” a la Jefatura de la Unidad de Donación y Trasplantes del INSNSB.

- **Planificación de la entrevista**

3. El personal del Equipo de Procura del INSNSB coordinará con la DIDOT la pertinencia y/o necesidad del acompañamiento de su personal o personal de otras instituciones (DP multiorgánico) para la realización de la entrevista, considerando que se no aconseja la participación de más de dos procuradores para la realización de la misma. En caso participe más de una institución, se coordinará previamente sobre los probables escenarios que se presentarán y la responsabilidad que asumirá cada institución durante el proceso del transporte, mantenimiento y extracción de órganos y tejidos del donante.
4. El Procurador del INSNSB verificará la disponibilidad de un ambiente adecuado para la realización de la entrevista según lo establecido en el acápite VI.
5. En caso de realizarse la entrevista conjuntamente con otra institución o con personal de la DIDOT, el Procurador del INSNSB establecerá el orden para la intervención en la misma coordinando las intervenciones para el desarrollo de una entrevista ordenada y el cumplimiento en detalle de la presente guía de procedimiento.
6. Es imprescindible conocer la composición y jerarquía familiar del potencial donante.

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

7. El procurador el INSNSB mantendrá informado la Jefatura de Donación y Trasplante del INSNSB y a la DIDOT sobre el inicio de la entrevista y el resultado de la misma a la brevedad posible.

- **Identificación de el/los procurador/es a la familia**

8. El personal de procurador del INSNSB deberá portar el fotocheck respectivo de la Institución al momento de presentarse a los familiares y a las personas allegadas del donante potencial. La presentación a la familia será de una manera amable, indicando su nombre completo. El procurador deberá ponerse a disposición para absolver cualquier duda o preguntas en relación al diagnóstico y el destino final de su familiar. El procurador deberá de conocer el nombre completo del donante y si es factible, de las personas a las que se va a dirigir.

- **Entrevista**

9. Corroborar si la familia del PD ha entendido el diagnóstico de Muerte Encefálica, si la familia no ha entendido, se procederá a reforzar la información sobre el fallecimiento del familiar.

Usar la pregunta “Que es lo que sabe usted sobre el estado de su familiar”.

Brindar confianza a la familia sobre cualquier duda o preguntas que pudiera tener la familia: “vamos a tomar todo el tiempo necesario para resolver cualquier duda sobre el estado de salud de su familiar (usar el nombre del paciente)”.

“No se debe de iniciar la solicitud de donación hasta tener evidencias de que la familia a comprendido que su ser querido ha muerto”³

10. Identificar la etapa de duelo de la familia del PD para brindar el respectivo apoyo emocional³.
11. Solicitud de consentimiento a la donación de órganos
 - La solicitud de consentimiento debe ser: genérica: “puede ayudar a otras personas” además de ser **CLARA, CONCISA Y BREVE**.
 - Manifestar el pesar siempre y en todos los casos la muerte del paciente.
 - Informar a la familia la opción de autorizar la donación de los órganos y tejidos. Por ejemplo: “Ud. tiene el derecho de saber que (nombre del paciente) podría ser donante de órganos y tejidos”.
 - Hacer énfasis sobre la importancia social y medica del sí a la donación.
 - Tras la solicitud inicial de donación retirarse si lo solicitan y esperar la decisión familiar. En estos supuestos deben disponer del tiempo que necesiten y tomar la decisión en privado.
 - Informar dónde nos podrán localizar cuando decidan al respecto y contactaremos de nuevo con ellos cuando soliciten nuestra presencia, no antes.

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

- Si la respuesta familiar es favorable a la donación debemos asumir que es donante de todos los órganos y tejidos viables para trasplante.
- Excepcionalmente la familia expresa su conformidad para la extracción de determinados órganos y tejidos. En ese caso únicamente se extraerán aquellos órganos y tejidos que la familia desee².

Utilizar argumentos que afectarían directamente al posible donante.

- Generosidad Ej.: "¿Le gustaba ayudar a amigos y vecinos?"
- Reciprocidad Ej.: "¿A él/ella le hubiera gustado ser trasplantado de haber sido posible?"
- Valentía Ej.: "¿Él/ella hubiera aceptado donar sus órganos?"
- Utilidad Ej.: "Él/ella ya no los necesita (los órganos)".

Utilizar argumentos que afecten al grupo.

- Solidaridad individual Pretendemos aliviar situaciones ineludibles en momentos muy dramáticos (vehiculizar trámites judiciales, etc.)
- Solidaridad grupal Ej.: "¿Conocen a alguna persona trasplantada o en programa de hemodiálisis?"

Utilizar argumentos que afecten a la Sociedad

- Solidaridad social Ej.: "Todos en algún momento los podemos necesitar".

- **Formalización de la Autorización para la Donación de Órganos**

12. Si la familia autoriza la donación de Órganos y Tejidos, se procederá la formalización de dicha autorización con la firma del formato de Autorización para la Donación, como lo indica el Reglamento de la Ley N° 28189, Título III, Artículo 14. Anexo 3.
13. En caso que la familia no autoriza la donación, el Procurador mantendrá el apoyo emocional y evaluará la posibilidad de volver a solicitar la donación.
14. Es imprescindible, tras obtener el consentimiento, agradecer a la familia su solidaridad.

- **Información a la familia del donante y trámites administrativos para la entrega del cadáver**

15. Se debe informar siempre a la familia sobre el proceso de la donación de forma genérica y concreta tras haber formalizado el consentimiento. A cada pregunta concreta de la familia debemos darle una respuesta adecuada y correcta y en los términos que lo soliciten, con especial atención a las etapas y a los tiempos (ej. inicio de la extracción multiorgánica, duración aproximada de la extracción, etc)
16. Debemos explicar a la familia del donante todos aquellos trámites administrativos para el retiro del cadáver de su familiar a presentar al mortuorio.



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

17. En caso que cuenten con cobertura por el Seguro Integral de Salud debemos remitirlos a la oficina de asistencia social para la realización de los tramites y documentación correspondiente.

• **Negativas familiares: Razones y Reversiones**

18. Mientras la donación sea una opción, es necesario tener a la los familiares bien informados, creando una necesidad social y manteniendo una conciencia social mediante el empleo de estrategias que puedan optimizar la donación dentro del ámbito hospitalario y en la población general.

En caso de negativa se deberá registrar esta en el anexo 3.

b. Indicaciones

1. Indicaciones Absolutas

Esta guía de procedimiento aplicará para casos de Donantes Potenciales (*) (DP), que cuenten con al “Acta de muerte encefálica” firmada, una vez comunicado el diagnóstico de ME a los familiares del mismo.

(*) Donante Potencial. - Es aquella persona fallecida sin contraindicación médica ni legal para la donación de órganos y/o tejidos, en quien se ha realizado el diagnóstico de ME según los criterios clínicos descritos a continuación, los cuales se encuentran avalados en el Reglamento de Ley N° 28189.

2. Indicaciones Relativas

No aplica.

c. Riesgos o complicaciones frecuentes

No aplica.

d. Riesgos o complicaciones poco frecuentes

No aplica.

e. Contraindicaciones

Ausencia de familiares responsables según el artículo N° 14 del Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos DECRETO SUPREMO N° 014-2005-SA. Modificado por el DECRETO SUPREMO N° 006-2013-SA.⁴



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

VIII. Recomendaciones

- Es recomendable que estén presentes en la EF (entrevista familiar) todos los familiares directos de primer grado del donante.
- Es muy importante ESCUCHAR. Para manifestar que se está escuchando se aconseja usar el silencio profesional ante cualquier expresión, verbal/no verbal del familiar, el profesional debe manifestarse en silencio con expresiones no verbales (cabeceros) como señal de que está escuchando⁵.
- Se aconseja repetir el último mensaje expresado por la familia ya que con ello se hace evidente la escucha.
- Es importante reconducir mediante un resumen de la información avanzar hacia la solicitud de donación.
- No se debe precipitar la solicitud de consentimiento a la donación. Es recomendable esperar el tiempo que sea necesario⁶.
- En lo posible esperar preguntas de la familia del tipo: ¿Y ahora qué tenemos que hacer doctor? después de que el médico responsable informe del fallecimiento. Es aconsejable que, en ese momento, y no antes, cuando se realice la solicitud del consentimiento a la donación de órganos para trasplante, comentándoles que su familiar fallecido (nombrándole por su nombre propio) “puede ayudar a otras personas”.

IX. Autores, fecha y lugar

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Unidad de Donación y Trasplante

Fecha de Elaboración: Septiembre 2019

Vigencia: 02 años desde la aprobación de la Resolución Directoral

Autores:

1. Lic. Graciela Navarro Garay

graciela219@hotmail.com

2. Dr. José Durán Páucar

jduran@insnsb.gob.pe

3. Dr. Omar César Ponce Chauca

oponce@insnsb.gob.pe

X. Anexos

1. Anexo N° 01 : Acta de Muerte Encefálica
2. Anexo N° 02 : Autorización para la donación
3. Anexo N° 03 : Entrevista Familiar: Negativa Familiar
4. Anexo N° 04 : Flujograma



Anexo N° 01: ACTA DE MUERTE ENCEFÁLICA

ACTA DE MUERTE ENCEFÁLICA (MUERTE CEREBRAL)

Los médicos abajo firmantes, después de haber examinado cumpliendo los requisitos de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, N° 28189, concluyen que el paciente:

.....

con DNI..... Se encuentra en Muerte Encefálica como consecuencia de:

.....

(Causa de muerte)

**Firma y Sello
Médico Tratante**

**Firma y Sello
Neurólogo o Neurocirujano**

**Firma y Sello
Director(a) o Representante
INSN - San Borja**

San Borja, de..... del 20.....

Hora: : horas

Fecha: Diciembre - 2019	Código: GP-009/INSN-SB/UDT-V.02	Página 12 de 16
--------------------------------	--	------------------------



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Anexo N° 02: AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN
AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN

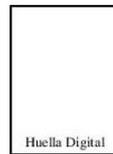
Yo...
identificado con DNI N° ... domiciliado en...
con número telefónico... Madre () Padre () Tutor Legal ()
de ...
(Nombres y Apellidos del donante)
con DNI N° (del donante)... quien ha fallecido con diagnóstico de...
AUTORIZO LA DONACIÓN DE SUS ÓRGANOS Y/O TEJIDOS para fines de terapia de trasplante, en acto VOLUNTARIO y de SOLIDARIDAD HUMANA y de acuerdo a la Ley N° 28189 "Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos".



Apellidos y Nombres:
Tipo y Número de Documento:
Parentesco:



Apellidos y Nombres:
Tipo y Número de Documento:
Parentesco:



Apellidos y Nombres:
Tipo y Número de Documento:
Parentesco:

Médico que solicita la donación

Firma y Sello
Médico del Médico que solicita donación

San Borja, ... de ... del 20 ...
Hora: ... : ... horas

Table with 3 columns: Fecha: Diciembre - 2019, Código: GP-009/INSN-SB/UDT-V.02, Página 13 de 16



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Anexo N° 03: ENTREVISTA FAMILIAR: NEGATIVA FAMILIAR

ENTREVISTA FAMILIAR: NEGATIVA FAMILIAR

INICIALES DE DONANTE:..... FECHA:.....
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ORIGEN.....
SERVICIO..... Fecha de Ingreso:.....
N° DE ENTREVISTAS REALIZADAS.....
Hora de inicio:..... Hora de finalización:

DATOS DEL POTENCIAL DONANTE:

Edad:..... Sexo:..... Religión:.....
Era Donante o se había manifestado a favor de la Donación SI () / NO () ¿Por qué?

INFORMA SOBRE EL FALLECIMIENTO:

- 1. COORDINADOR DE PROCURA ()
2. INTENSIVISTA ()
3. OTROS (Especificar).....

SOLICITA LA DONACIÓN:

- 1. PROCURADOR MÉDICO ()
2. PROCURADOR ENFERMERÍA ()
3. INTENSIVISTA ()
4. OTROS (Especificar).....

SEXO DEL SOLICITANTE:

- 1. HOMBRE () 2. MUJER ()

CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREVISTA:

N° DE INTERLOCUTORES PRESENTES EN LA ENTREVISTA.....

ALGÚN FAMILIAR/AMIGO ES PERSONAL DE SALUD: 1. SI (), especificar:..... 2. NO ()

EN CASO AFIRMATIVO, INTERVINO EN CONTRA: 1. SI () 2. NO ()

INTERLOCUTOR PRINCIPAL

(Personas que deciden)

PARENTESCO:

- 1. PADRE/MADRE.....
2. CÓNYUGE.....
3. HIJO/A.....
4. HERMANO/A.....
5. OTROS, Especificar.....

NIVEL SOCIO-CULTURAL PERCIBIDO:

- 1. ALTO () 2. MEDIO () 3. BAJO ()

ACTITUD PERCIBIDA: 1. RECEPTIVIDAD ()

- 2. NO RECEPTIVIDAD () 3. AGRESIVIDAD ()

LUGAR RESERVADO PARA LA ENTREVISTA:

- 1. SI () 2. NO ()

DISPONIBILIDAD DE TELÉFONO DIRECTO

- 1. SI () 2. NO ()

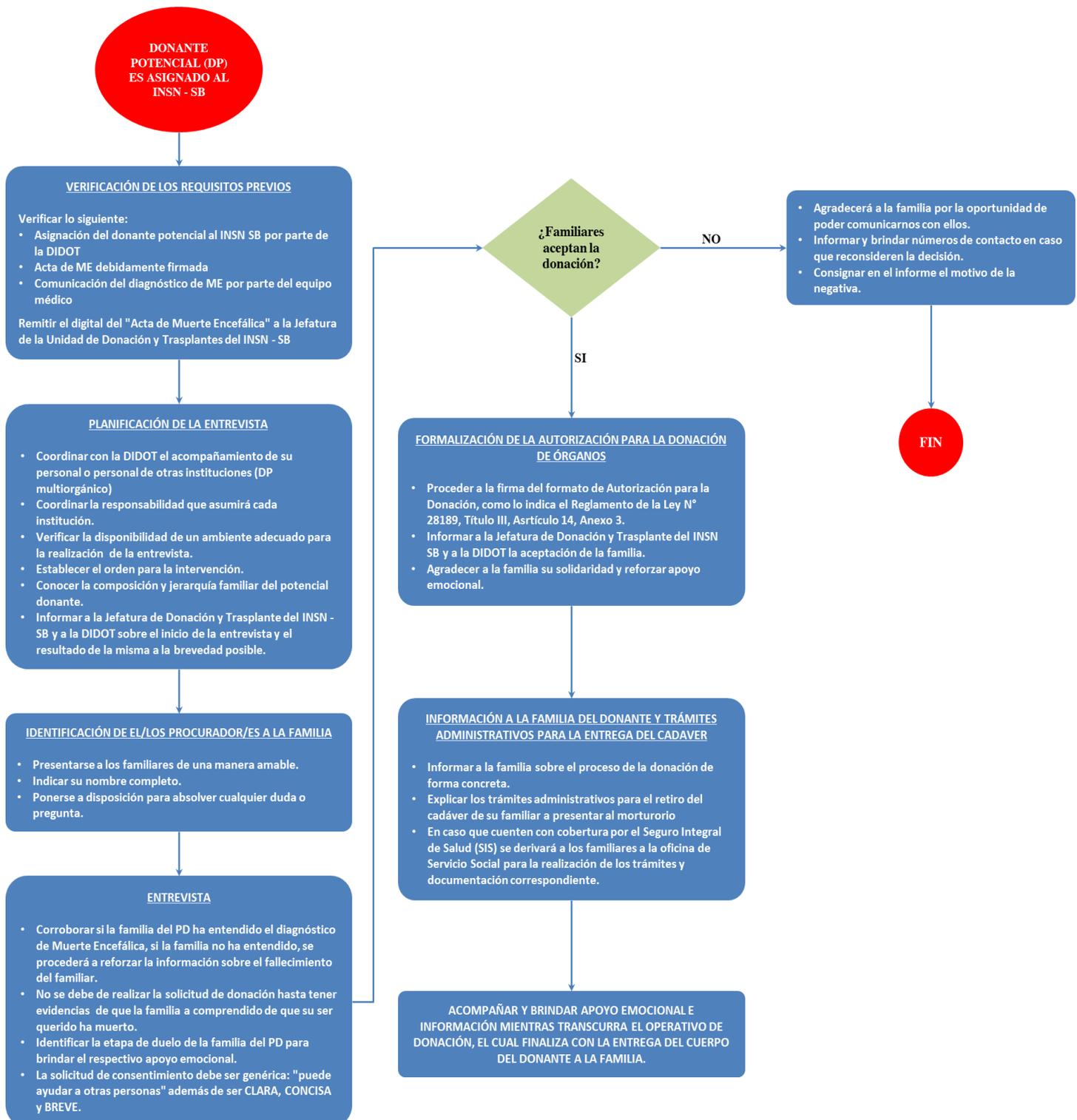
RAZONES PARA LA NEGATIVA:

- 1. Negativa expresada en vida/NO en el DNI
2. Desacuerdo Familiar/Familia Numerosa
3. Sensación de maltrato en el hospital
4. Creencias Religiosas
5. Desinformación sobre la Donación
6. Desconfianza sobre el destino de los órganos
7. Mantener integridad corporal
8. No aceptan la Muerte Encefálica como muerte de Individuo
9. Desconocimiento de la opinión de fallecido
10. Negativa no razonada
11. OTRAS, especificar.....

COMENTARIOS:.....

Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

Anexo N° 04: FLUJOGRAMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja



Guía de Procedimiento para la Entrevista y Autorización Familiar para la Donación

XI. Bibliografía

1. Dirección de Donaciones y Trasplantes. [Internet]. Minsa. Datos estadísticos. [Visitado 2019. Marzo 20]. Disponible en:
<https://www.minsa.gob.pe/digdot/didot/?op=412#Inf.%20Profesional>
2. Purificación Gómez Marinero. Manual de Donación de Órganos para Profesionales Sanitarios. [Internet]. Disponible en:
<http://scielo.isciii.es/pdf/eg/n15/revision6.pdf>
3. Manual de Coordinación de Trasplantes. Hospital Clínica de Barcelona. Enero 2005.
4. Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos. Decreto Supremo N° 014-2005-SA.
5. Manual de donación y trasplantes
<http://www.coordinaciontrasplantes.org/index.php/bloque-09/capitulo-14>